



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 85/2017.

ACTOR: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al acuerdo de **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las diecisiete horas, del día que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 85/2017.

ACTOR: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio número **OPLEV/CG/538/2017** y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido el día en que se actúa en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual, previo aviso identificado con el diverso **OPLEV/CG/529/VI/2017**, remite las constancias relativas al expediente **RAP/081/CG/2017** formado con motivo del escrito interpuesto por el **C. Juan Carlos Fernández Zulueta**, ostentándose como representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral de Veracruz en Cuichapa, Veracruz, a través del cual *“presenta queja y/o denuncia” en contra de los ciudadanos Israel Martínez Solano, Luis Navarro Javome, Wilfrido Montecinos Torquemada y Miguel Ángel Ortiz Lagunez, todos integrantes de la planilla de regidores del Partido Verde Ecologista de México, por la presunta violación a los requisitos de elegibilidad establecidos en la ley en su modalidad de no haber pedido autorización para separarse por lo menos cinco días antes de sus registros como candidatos a regidores como servidores públicos del Ayuntamiento de Cuichapa.*

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349, fracción I, inciso b), 354, 355, 356, 362, fracción I, 363, 364, 369, 375, 416, fracción X y 418, fracción V del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracción I, 42, fracción IV y 117 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **RAP 85/2017**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** el expediente a la ponencia del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, para que, en su calidad de ponente revise las constancias y de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o haga los requerimientos necesarios, para efectos de que se resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.

TERCERO. Debido a que en la demanda se advierte que el actor no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en lo establecido por el